

INFO EMPREDSA

ÓRGANO DE **DIFUSIÓN TÉCNICA**
INTERDISCIPLINARIA
PARA SOCIEDADES Y PERSONAS.

ÉPOCA IV | VOLUMEN 3
No. 36
MAYO 2021

REFORMA **FISCAL - LABORAL** **DIEZ ACCIONES** **URGENTES PARA RECIBIR LA** **REFORMA LABORAL-FISCAL**

DESPACHOSANTAMARIA.COM.MX

DIRECTORIO

DIRECTOR Y EDITOR
Jorge Santamaría

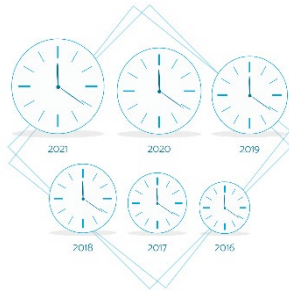
CONSEJO EDITORIAL
Sonia Briones H
Sara A. Santamaría G
Miguel A. Ávila M
Luis Ávila M
Israel Ramírez
Roberto Gómez
Nileyda Tolentino
Wendy López

REDACCIÓN
Yumiko López

DISEÑO & ARTE
imavipublicidad.com.mx

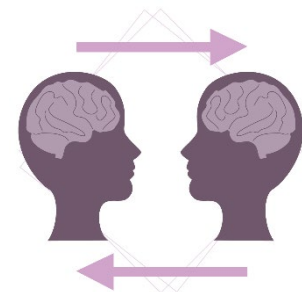
REFORMA LABORAL Y FISCAL

DIEZ ACCIONES URGENTES PARA RECIBIR LA REFORMA LABORAL-FISCAL



1. Identifique si en los últimos cinco años ha operado con una o más empresas outsourcing y proceda a evaluar su relación jurídica con cada una, revisando fundamentalmente cuatro cosas (no únicas): **1)** Los contratos que celebró en cada caso con las empresas outsourcing, en especial las cláusulas que determinan las obligaciones entre las partes y las responsabilidades de ambas frente al trabajador; **2)** Los contratos de trabajo que celebró la empresa outsourcing con los trabajadores que fueron asignados o puestos a disposición del contratante; **3)** Revisando el cumplimiento de las obligaciones fiscales de pago de contribuciones en las materias de impuesto sobre la renta, cuotas del seguro social y aportaciones al Infonavit; **4)** Evalúe junto con su asesor si estos documentos pudieran representar simulaciones de actos jurídicos.

2. Confronte el monto de pagos hechos al outsourcing con la suma de salarios que efectivamente recibieron los trabajadores en cada período de pago y calcule las contribuciones fiscales que debieron causarse sobre el pago de salarios verificando si se cuenta con la comprobación de las retenciones, causación y entero oportuno de dichas contribuciones. Con esta información determinada, evalúe junto con su asesor el grado de responsabilidad solidaria fiscal que se genere en cada situación encontrada a cargo de su organización, estimando los montos económicos que eso significa. De ser posible y recomendable (considerando la buena relación con trabajadores) recabe de varios de esos empleados los datos de su pago semanal o quincenal en uno o varios de los años anteriores.

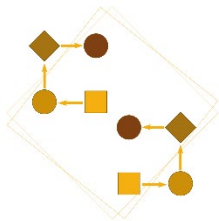


3. Verifique que las empresas outsourcing con las que contrató trabajadores estén o no listadas en los términos de lo dispuesto por el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación como empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS) y, de estarlo, en cualquiera de los años con los que proporcionaron o pusieron a disposición de su negocio trabajadores, proceda a revisar: **1)** si su



compañía interpuso a tiempo la promoción correspondiente para demostrar la materialidad de los servicios y el estatus de esta promoción; **2)** el riesgo de rechazo de la deducción de los pagos que se realizaron en años pasados por los trabajadores designados por las empresas outsourcing; **3)** el monto de probables multas que pudieran generarse por la deducción de pagos a las empresas outsourcing durante el período que se los ha contratado, y **4)** el posible rechazo de IVA acreditable por los años que facturaron las empresas outsourcing, en su caso.

4. Conforme a los resultados anteriores, junto con su asesor evalúe las estrategias legales de regularización que sean necesarias, posibles, convenientes o indispensables y tome las mejores decisiones respecto de lo que pasó hasta antes de esta Reforma Laboral - Fiscal y los pasos con los que recibirá esta reforma vigente a partir del 24 de abril de 2021. Estudie también el posible pago en parcialidades o diferido de las contribuciones que considere omitidas, así como la garantía del interés fiscal con los bienes o procedimientos previstos en el Código Fiscal de la Federación.



5. Evalúe los procedimientos que se han seguido o se seguirán en su organización para migrar a los trabajadores que han estado contratados a través de las empresas outsourcing, incluyendo la figura jurídica de la sustitución patronal.

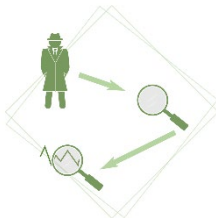
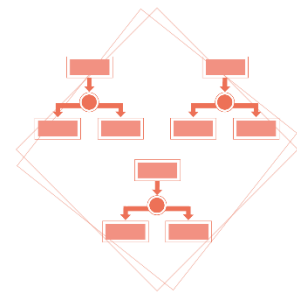
6. Calcule los efectos económicos para su empresa de mantener el mismo nivel de remuneración a trabajadores que tuvieron cuando se pagaba (o se sigue pagando) a través de una empresa outsourcing y evalúe cómo se afrontará: **1)** el pago de salarios (posiblemente piramidados); **2)** la carga fiscal sobre salarios determinada por las cuotas al IMSS y aportaciones al INFONAVIT; **3)** las prestaciones laborales. Con estos datos, decida las estrategias financieras que se enderezarán para una buena planeación de estas cargas económicas.





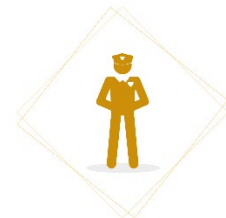
7. Evalúe las posibles repercusiones del pago promedio de participación de utilidades para los trabajadores contratados directamente por su negocio y no a través de una empresa outsourcing. Evalúe también el efecto económico para su negocio de entrar en la obligación de pago de participación de utilidades con un límite de tres meses de salario como pago máximo.

8. Si su negocio pertenece a un grupo empresarial, proceda a: **1)** Identificar a los trabajadores que realizan actividades para más de una de las empresas del grupo; **2)** considere revisar el contrato o procedimientos mediante los cuales una empresa efectúa cargos a la otra por estos servicios compartidos y **3)** Considere revisar los contratos laborales de los trabajadores que prestan los servicios compartidos y la posible adaptación para que la obligación de prestar servicios a terceros quede establecida.



9. Si su negocio está siendo sujeto de una auditoría por parte de las autoridades fiscales o las autoridades del trabajo, considere los efectos de los puntos anteriores y la posible regularización con la intervención de la Procuraduría de Defensa del Contribuyente.

10. Revise cuidadosamente que ninguno de los temas anteriores pueda llevar a un posible caso de delitos en materia fiscal o en materia laboral. Consulte a su asesor para estos efectos.



Si tiene dudas o algunos comentarios sobre el contenido de este artículo pueden escribir a nuestro blog y con gusto los atenderemos. INFOEMPREDSA